

	<p align="center">UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ADMINISTRACION ACADÉMICA (AAF) Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975" http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/ CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS</p>	<p align="center">PLANIFICACION CICLO II – 2016 CLASES: GRUPOS, HORARIO Y UBICACIÓN POR AULA</p>	 <p align="center">REF: JCCSS-AAL-IHC-2011-2015-I-2012</p>
---	---	---	---

SEMESTRE IX	PROGRAMA ESPECIAL DE REFUERZO ACADEMICO	PLAN DE ESTUDIOS 2007
--------------------	--	------------------------------

GRUPO	HORARIO	CURSOS	DIAS	AULA
A	05:30:00 p.m.	06:20:00 p.m. Derecho Procesal Civil y Mercantil	Lunes a Viernes	20
	06:25:00 p.m.	07:15:00 p.m. Derecho Procesal Penal	Lunes a Viernes	20

CONSIDERACIONES:

- El PERA está compuesto por dos unidades de aprendizaje, las cuales son: Derecho Procesal Penal (de 4 Unidades Valorativas), y Derecho Procesal Civil y Mercantil (de 4 Unidades Valorativas), y ha sido propuesto por la Dirección de Escuela de Ciencias Jurídicas (en ciclos anteriores) de conformidad al Art. 10 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Merito en la UES (RSUVYCUMUES), para ser inscrito y cursado en el ciclo II – 2016, por los estudiantes egresados en el ciclo I – 2016 y ciclos anteriores (que a la fecha no lo hayan aprobado), y que poseen un CUM acumulado final menor a 7.00 y que cumplan con las condiciones del PERA establecidas en el RSUVYCUMUES.
- El PERA. propuesto corresponde a los casos de estudiantes egresados con un CUM acumulado final en el rango de 6.67 a 6.99, para lo cual corresponde inscribir y cursar un PERA de un total de 8 unidades valorativas (UV), según lo establece el Art. 11 del RSUVYCUMUES. En el caso de existir estudiantes egresados con un CUM acumulado final en el rango de 6.00 a 6.33, para un total de 16 UV, y el rango de 6.34 a 6.66, para un total de 12 UV, deberán solicitar ante la Dirección de Escuela de Ciencias Jurídicas, las unidades de aprendizajes adicionales que sean necesarias para completar el total de UV del PERA que corresponde inscribir y cursar por el estudiante. La Dirección de Escuela informará por escrito sobre cada caso que requiera asignaturas adicionales, a la Junta Directiva para su ratificación y a la Administración Académica para su inmediata inscripción.
- Se espera que para el ciclo I – 2016, egresen un total de 12 estudiantes con una nota menor a 7.00 de CUM acumulado final, efectos de inscribir un PERA en el ciclo I – 2016. 10 de los casos poseen un CUM acumulado final en el rango de 6.67 a 6.99, y 2 casos en el rango de 6.34 a 6.66.
- Los estudiantes egresados que deberán cursar el PERA, también podrán inscribir el Proceso de Graduación o Trabajo de Grado, para poder realizar el Seminario de Graduación.
- La inscripción no debe coincidir entre los horarios de los Grupos de Seminario de Graduación y los horarios de los Grupos del PERA.
- La inscripción del PERA se realizara, en la Administración Académica de la Facultad (no podrá realizarse por medio del Expediente en línea).
- La asistencia a clases es normal y obligatoria, durante el desarrollo del ciclo.

<p>AVISOS IMPORTANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para VERIFICAR Y VALIDAR que se ha realizado una inscripción CORRECTAMENTE según lo registrado por el sistema, se debe de imprimir el COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN que aparece al final del proceso de inscripción en el expediente en línea. Esto solo para uso personal, no es necesario que el comprobante sea sellado y firmado, ya que para la seguridad de los registros este se puede corroborar con los códigos de encriptación que se generan automáticamente en el comprobante. Este comprobante solo se puede imprimir en el transcurso del ciclo. • Para cualquier CONSULTA, CORRECCIÓN O RECLAMO sobre la inscripción, se debe presentar a la AAL el COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN que se obtuvo al momento de realizar la inscripción en línea, esto con el objeto de corroborar los datos de la inscripción realizada. • Recuerda que ES OPCIONAL LA LEGALIZACIÓN DEL COMPROBANTE (SELLO Y FIRMA), esto solo es requerido en la mayoría de los casos para estudiantes en situaciones especiales, por ejemplo casos de estudiantes que inscriben el PROCESO DE GRADUACIÓN o poseen BECAS, CUOTAS FAMILIARES, entre otras, por USES y por asuntos LABORALES, se les recomienda que imprimen el comprobante de inscripción en línea, llenen sus datos y soliciten a la AAL su respectiva legalización con sello y firma, ya que podrá ser utilizada como requisito en estos procesos. Esta legalización también la podrás realizar durante el transcurso del ciclo. • Para los estudiantes egresados que inscriban el PROCESO DE GRADUACIÓN además se les informa que el COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, será necesario para presentar: <ul style="list-style-type: none"> o A la Unidad o coordinador de Seminario de Graduación para la apertura de expediente de trabajo de graduación. o Y al finalizar el trabajo de graduación será necesario para la extensión de la constancia de solvencia de pagos, en la Unidad de la Administración Financiera, indispensable para el cierre de expediente de graduando. • Deben de corroborarse que los cursos inscritos deben poseer los prerrequisitos correspondientes según el plan de estudios establecido, sobre todo los casos en que las absorciones de plan de estudios ocasionan cambios en los prerrequisitos, en caso de tener dudas consultar en la AAL. 	<p>OTRA INFORMACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los CUPOS son asignados en IGUAL PRIORIDAD a todos los GRUPOS en el sitio Web, los incrementos se harán al inicio de la inscripción (por ejemplo: 8:00 am. o 11:00 am) y en la tarde (por ejemplo: 2:00 pm. o 4:00 pm), otros incrementos de grupos solo se harán si la demanda excede a las capacidades asignadas y/o planificadas. • Los GRUPOS están creados por conjunto de cursos del nivel de estudio y según el orden cronológico, sin embargo puedes seleccionar y combinar con otros cursos de otros grupos. • Para esta inscripción o futuras inscripción te recomendamos que planifiques varias selecciones de horarios, que permita tomar decisiones de forma oportuna al momento de registrar los cursos en la inscripción en el EXPEDIENTE EN LINEA, así te evitaras inconvenientes. • Los cambios de grupos solo se realizaran en casos debidamente justificados y según los requisitos establecidos, los cuales serán entregados y aprobados por Junta Directiva. • En caso de choques de horario por error al momento de inscripción de cursos, estos serán atendidos por la AAL, siempre que se presente el respectivo COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN que lo compruebe.
---	--

<p>VERSION: 2 de Junio de 2016</p>	<p>INFORMACION PARA EL ESTUDIANTE NOTA: La planificación está sujeta a cambio de horario y aula.</p>	<p>Consultar este documento digital actualizado en: http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/clases.php Consultar Programación de Inscripción, Asesoría Académica, y Requisitos y Recomendaciones en: http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/inscripcion.php</p>
------------------------------------	--	--